

VIII.- La Dirección General de Juventud y Deportes, a través de informe evacuado por el Técnico de Deportes D. Ángel Guerrero Molino, el pasado 20 de marzo de 2012 informó de lo siguiente:

"1.- Con fecha 22 de diciembre de 2011 (registro de salida núm. 2011055566), se realiza solicitud al Ilustre Colegio Oficial de Abogados de Melilla por parte del Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes de designación de la terna de candidatos que le corresponde realizar al mencionado Colegio Oficial de acuerdo con el artículo quinto apartado primero del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario num. 20, de 25 de junio de 1999).

2.- Con fecha 22 de diciembre de 2011, se realiza solicitud a los Presidentes y Presidentas de las distintas federaciones deportivas por parte del Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes de propuesta de la terna de candidatos que les corresponde realizar a los mencionados Presidentes y Presidentas de acuerdo con el artículo quinto apartado segundo del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario num. 20, de 25 de junio de 1999).

3.- Con fecha 12 de enero de 2012, se recibe en esta Dirección General escrito del Sr. Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Abogados de la Ciudad de Melilla, D. Leopoldo Bueno Fernández, en el cual proponen la siguiente terna:

- D. Elías Benhamú Belilty
- D. Joaquín Pedrero Ceballos
- D. Jesús Terradillos Choclán

4.- Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas por parte de los Presidentes y Presidentas de las federaciones deportivas melillenses, y tras el recuento de las mismas, dan como resultado lo siguiente:

- D. Alberto Requena Pou (2 proposiciones)
- D. José Vicente Moreno Sánchez (2 proposiciones)

- Dña. Luz León García (2 proposiciones)
- D. Jesús Terradillos Choclán (2 proposiciones)
- D. José Torreblanca Laguna (1 proposición)
- Dña. M<sup>a</sup> Victoria Ginel Pascual (1 proposición)
- D. Luis Bueno Horcajadas (1 proposición)
- Dña. M<sup>a</sup> Isabel Hoyos Bernal (1 proposición)
- D. Leopoldo Bueno Fernández (1 proposición)
- D. José María Cobreros Rico (1 proposición)
- D. Alberto González Gutiérrez (1 proposición)
- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández (1 proposición)
- D. Jesús Martínez García (1 proposición)
- D. Blas Jesús Imbroda Ortiz (1 proposición)
- D. Antonio Zapata Navarro (1 proposición)
- D. Enrique Cabo Sánchez (1 proposición)
- D. Vicente de Juan García (1 proposición)
- Dña. Rocío Rodríguez Bayón (1 proposición)

5.- A la vista de los resultados, y tras descartar a D. Jesús Terradillos Choclán al haber sido también propuesto por el Ilustre Colegio Oficial de Abogados de la Ciudad de Melilla entre los componentes de la terna que le corresponde realizar, resultan propuestos para componer la terna a la que hace referencia el artículo quinto apartado segundo del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario num. 20, de 25 de junio de 1999), los siguientes juristas:

- D. Alberto Requena Pou
- D. José Vicente Moreno Sánchez
- Dña. Luz León García

6.- Con fecha 27 de enero de 2012 se realiza solicitud a los Presidentes y Presidentas de las distintas federaciones deportivas por parte del Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes de votación de un jurista de entre las ternas anteriormente resultantes.

7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de votaciones por parte de los Presidentes y